

## **Bases legales del concurso “Propósitos y sueños cumplidos en 2016” de VidaCaixa**

### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** Significa el Concurso “*Propósitos y sueños cumplidos en 2016*” organizado por VidaCaixa bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con la promoción de VidaCaixa en la redes sociales Instagram, Twitter y Facebook.

**Organizador/VidaCaixa:** Significa VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

**Página del Concurso:** Significa la página web de la promoción [<https://www.vidacaixa.es/blog/>], disponible en el perfil de VidaCaixa en Instagram (<https://www.instagram.com/vidacaixa>), Twitter (<https://twitter.com/VidaCaixa>) y Facebook (<https://www.facebook.com/VidaCaixa-449770021896293/>).

**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio español.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del presente Concurso corre a cargo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España), y N.I.F.: A-58333261.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, comienza el día 21 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas y finaliza el 15 de enero de 2017 a las 23.59 horas. Se celebrará un concurso cada una de las semanas comprendidas dentro del referido periodo de vigencia, con el mecanismo de participación que se expone más adelante. En particular, cada uno de los concursos tendrán lugar dentro de las siguientes fechas:

- (i) Entre las 10.00 horas del lunes 21 de noviembre hasta las 23.59 del domingo 27 de noviembre de 2016.
- (ii) Entre las 0.00 horas del lunes 28 de noviembre hasta las 23.59 del domingo 4 de diciembre de 2016.
- (iii) Entre las 0.00 horas del lunes 5 de diciembre hasta las 23.59 del domingo 11 de diciembre de 2016.
- (iv) Entre las 0.00 horas del lunes 12 de diciembre hasta las 23.59 del domingo 18 de diciembre de 2016.
- (v) Entre las 0.00 horas del lunes 19 de diciembre hasta las 23.59 del domingo 25 de diciembre de 2016.

- (vi) Entre las 0.00 horas del lunes 26 de diciembre de 2016 hasta las 23.59 del domingo 1 de enero de 2017.
- (vii) Entre las 0.00 horas del lunes 2 de enero hasta las 23.59 del domingo 8 de enero de 2017.
- (viii) Entre las 0.00 horas del lunes 9 de enero hasta las 23.59 del domingo 15 de enero de 2017.

#### **4. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto del presente Concurso es una acción publicitaria denominada **“#Propósitos y sueños cumplidos en 2016”** con la que se pretende dar a conocer los perfiles de VidaCaixa en las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook, premiando a los participantes ganadores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, el premio detallado en la Cláusula Quinta.

#### **5. PREMIO**

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, tendrán derecho a obtener, de forma totalmente gratuita, un iPhone 7 de 32GB (con un valor aproximado de 769 euros) (en adelante, el **“Premio”**). En total, habrá hasta tres (3) participantes ganadores por cada una de las semanas en las que se celebre un concurso durante el tiempo que dure el período de vigencia del Concurso, de conformidad con la mecánica de la promoción descrita a continuación.

#### **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en España. Cada participante podrá participar con cuantas Fotografías desee y en todas las redes sociales que desee. Sólo podrá declararse ganadora una Fotografía por participante y por semana. Si un participante resulta ganador una semana, podrá volver a participar en los Concursos que se celebren en las semanas siguientes, si bien no podrá utilizar una Fotografía ya premiada.
- 6.2. El Concurso es únicamente accesible para usuarios con cuenta pública en las redes sociales Instagram y Twitter y para usuarios con cuenta en la red social Facebook. Los participantes podrán participar en cualquiera de las redes sociales y podrán subir una misma Fotografía en más de una red social (si bien sólo una de ellas podrá resultar ganadora cada semana).
- 6.3. Se elegirán tres (3) ganadores por cada una de las semanas en las que se celebre un Concurso, según lo indicado anteriormente. El Concurso se reiniciará cada lunes y sólo se tomarán en cuenta a efectos de elegir un ganador las participaciones presentadas durante esa semana (comprendida entre las 0.00 horas del lunes hasta las 23.59 del domingo de dicha semana). La temática del Concurso es propósitos o sueños cumplido

durante el 2016, es decir, los usuarios deberán enviar aquellas Fotografías que relacionen con un propósito o sueño que hayan cumplido durante el 2016 y compartirlas en alguna de las redes sociales antes indicadas, de acuerdo con la mecánica y las condiciones de participación previstas en estas Bases.

- 6.4. El número de participaciones permitidas por usuario en el Concurso durante el periodo de vigencia es ilimitado provisto que las Fotografías estén acorde con la temática del Concurso.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.). La identidad de los participantes ganadores deberá ser verificada a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. La participación en el Concurso es gratuita, para participar no es necesario realizar ninguna compra.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Concurso de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.
- 6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 6.9. No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados de VidaCaixa, de cualquier sociedad que tenga participación en VidaCaixa o de cualquier sociedad vinculada a VidaCaixa, ni sus familiares, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización del presente Concurso.
- 6.10. VidaCaixa podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas contingencias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **7. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

- 7.1. La participación se realizará semanalmente, de lunes a domingo, a través de cualquiera de las redes sociales habilitadas para la celebración del Concurso (Twitter, Instagram y Facebook) y para participar hay que compartir en una de dichas redes sociales una Fotografía con la temática “*un propósito o sueño que se haya cumplido durante el 2016*” (las “**Fotografías**”). El Concurso se reiniciará cada lunes y sólo se tomarán en

cuenta las participaciones subidas durante esa semana. Asimismo, resultará condición indispensable para participar en el Concurso cumplir con todas y cada una de las condiciones de participación descritas en las presentes Bases.

- 7.2. **FACEBOOK:** Los participantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, deseen tomar parte en el Concurso a través de Facebook, deberán (i) seguir el perfil de VidaCaixa en Facebook (<https://www.facebook.com/VidaCaixa-449770021896293/>) y (ii) desde dicho perfil, acceder a la aplicación ““Easypromos” (Propósitos y sueños cumplidos en 2016)” y seguir la mecánica de participación correspondiente para subir la Fotografía a través de dicha aplicación (en el campo “descripción de la foto” se deberá explicar cuál es el propósito o sueño cumplido).

Los participantes deberán cumplir el requisito de seguir el perfil de Facebook hasta que se hayan anunciado los ganadores de la semana en que participen o serán objeto de descalificación.

Condición indispensable para participar en la presente promoción a través de Facebook es que el participante indique su e-mail, número de teléfono de contacto y fecha de nacimiento con el fin de poder contactar con él/ella en caso de resultar ganador/a. Los datos facilitados deberán ser reales.

- 7.3. **TWITTER:** Los participantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, deseen tomar parte en el Concurso a través de Twitter, deberán (i) seguir el perfil de Twitter de VidaCaixa (@VidaCaixa) y (ii) publicar un tweet en el que adjunten la Fotografía explicando cuál es el propósito o sueño cumplido. Será obligatorio incluir los “hashtags” “#MiSueñoCumplidoEs” y “#VidaCaixa” en el tweet para poder participar. VidaCaixa podrá incorporar las participaciones de Twitter de manera automática en el Concurso.

Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el perfil de Twitter y mantener su Fotografía públicamente en Twitter con los hashtags indicados hasta que se hayan anunciado los ganadores de la semana en que participen o serán objeto de descalificación.

- 7.4. **INSTAGRAM:** Los interesados en participar en el Concurso deberán (i) seguir el perfil de Instagram (“@vidacaixa”) y (ii) subir una Fotografía a su perfil de Instagram tagueando la imagen con los “hashtags” “#MiSueñoCumplidoEs” y “#VidaCaixa” y explicando cuál es el propósito o sueño cumplido.

Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el perfil de Instagram y mantener su Fotografía públicamente en Instagram con los hashtags indicados hasta que se hayan anunciado los ganadores de la semana en que participen o serán objeto de descalificación.

- 7.5. Los participantes se comprometen expresamente a que las Fotografías que presenten al Concurso cumplan con las políticas de uso de las respectivas redes sociales a través de

las cuales decidan participar y no sean contrarias a la moral, al orden público o al buen gusto, que no sean ofensivas, vejatorias o infrinjan derechos de terceros, a título meramente enunciativo, los derechos de imagen o de propiedad intelectual. Si bien, VidaCaixa no asume ninguna obligación de control del cumplimiento de los requisitos anteriores, VidaCaixa se reserva el derecho a descartar aquellas Fotografías presentadas al Concurso en caso de que tenga conocimiento de que no cumplan con dichos requisitos.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1. Las Fotografías de los participantes ganadores serán elegidas internamente por un jurado formado por empleados del departamento de comunicación corporativa, marca y RSC de VidaCaixa, quienes evaluarán todas las Fotografías presentadas por los participantes esa semana que cumplan con las condiciones de participación descritas en las presentes Bases en función de su creatividad y adecuación a la temática del Concurso.

8.2. El jurado seleccionará cada lunes tres (3) participantes ganadores de entre todos los participantes de la semana anterior. Asimismo, en base a los mencionados criterios de selección, el jurado de VidaCaixa seleccionará semanalmente tres (3) ganadores reserva, para el caso que VidaCaixa no logre contactar con alguno de los ganadores principales.

Los nombres de los participantes ganadores se publicarán el día siguiente a su selección en el Blog de VidaCaixa (<https://www.vidacaixa.es/blog/>).

8.3. En caso de que alguno de los días indicado en las cláusulas 8.2 anterior recaiga en un día festivo en la ciudad de Barcelona, el día de selección de los participantes ganadores o de publicación de los ganadores, según corresponda, se retrasará hasta el siguiente día hábil.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. VidaCaixa contactará con los participantes ganadores, en un plazo máximo de 14 días laborables a contar desde la publicación de los participantes ganadores a través de mensaje directo a su respectiva cuenta en la red social a través de la que haya participado (en el caso de Instagram y Twitter) y a través de correo electrónico (en el caso de Facebook).

9.2. Si los participantes premiados no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa contactará con los ganadores reserva correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula 9.1.

9.3. Los participantes ganadores deberán confirmar a VidaCaixa la aceptación del Premio, mediante la remisión a VidaCaixa del formulario de aceptación del premio y cesión de derechos de propiedad intelectual e imagen que VidaCaixa les remitirá. Asimismo,

deberán facilitar a VidaCaixa una fotocopia de un documento oficial (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.), a los efectos de verificar su identidad.

- 9.4. Si los ganadores y, en su caso, los ganadores reserva no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto.
- 9.5. El Premio se enviará a cada uno de los participantes ganadores en la dirección postal del Territorio indicada por los mismos en el plazo de un mes desde su válida aceptación del Premio.
- 9.6. El Premio queda sujeto a las presentes Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los concursantes ganadores rechazan el Premio, no se les ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.
- 9.7. De conformidad con la normativa fiscal aplicable, los ganadores quedan obligados a declarar el Premio obtenido en sus declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.
- 9.8. VidaCaixa no se responsabiliza del uso del Premio por parte de los ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

- 10.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la “**LOPD**”) y su normativa de desarrollo, le informamos que el Concurso tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de VidaCaixa entre los participantes en el mismo, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es VidaCaixa, con domicilio en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España).
- 10.2. Mediante su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador.
- 10.3. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a VidaCaixa. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 10.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con

una copia de su DNI o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a VidaCaixa cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos facilite son exactos y veraces.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

- 11.1. Todos los participantes en el Concurso garantizan ser titulares de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual, industrial como de imagen de las Fotografías presentadas al Concurso. VidaCaixa no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a VidaCaixa en dicho caso.
- 11.2. Todos los participantes en el Concurso ceden a VidaCaixa los derechos de explotación de las Fotografías presentadas al mismo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación para su publicación en la Página del Concurso o en cualesquiera páginas webs, redes sociales o demás publicaciones de VidaCaixa en relación con el Concurso. En la medida que, en relación con la Fotografía haya terceros ajenos al participantes que sean titulares de algún derecho en relación con la Fotografía, el participantes manifiesta y garantiza que dispone de las facultades suficientes para otorgar la cesión de derechos de explotación indicada en esta cláusula en su propio nombre y, en lo menester, en nombre de todos aquellos terceros a los que les pudiera corresponder algún derecho en relación con la Fotografía.
- 11.3. Al aceptar el Premio, el participante ganador deberá consentir y autorizar la utilización por parte de VidaCaixa de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos VidaCaixa.
- 11.4. Las autorizaciones reguladas en esta cláusula tienen carácter gratuito y se conceden con alcance mundial, por el plazo máximo de duración de los derechos y para cualesquiera modalidades, soportes y formatos de explotación.

## **12. SERVICIO DE ATENCIÓN**

Para cualquier duda sobre el funcionamiento del Concurso o para más información sobre la campaña “*#Propósitos y sueños cumplidos en 2016*”, póngase en contacto con VidaCaixa llamando al Servicio de Atención al Cliente al número 93.227.87.00.

## **13. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Enrique Viola Tarragona y estarán disponibles en la Página del Concurso.